ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Recibido de: Of Partes
Fecha: 25/11/2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 3385 /

MOD. PRESUPUESTARIA INTERNA Nº 61 AÑO 2015

REQUINOA, 18 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 467 de fecha 18.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.08.011.000.000	SERV. PROD. Y DESARROLLOO DE EVENTOS	P.. SOCIALES VIVIENDA		3.000.000
215.22.08.011.000.000	SERV. PROD. Y DESARROLLOO DE EVENTOS	GESTION INTERNA	3.000.000	
TOTALES			**3.000.000**	**3.000.000**

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna Nº 61 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS

ADMINISTRACION Y FINANZAS